



DECRETO N° 2848

CHIGUAYANTE 04 NOV 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CARLOS ALBERTO OSSES AVELLO, RUT N° 11.681.400-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1540 LOCAL C, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: GELATERÍA, CONFITERÍA Y CAFÉ AL PASO.

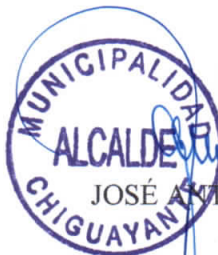
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/JWB/HCHN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

04 NOV. 2015